



**DEJA SIN EFECTO EL PROCESO DE  
SELECCIÓN APROBADO POR RESOLUCIÓN  
EXENTA N°1114, DEL 20 DE OCTUBRE DE 2022,  
DE LA AGENCIA DE CALIDAD DE LA  
EDUCACIÓN.**

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 1718**

**SANTIAGO, 28 de Noviembre de 2022**

**VISTO:**

Lo dispuesto en la Ley N° 20.529, sobre el Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Parvularia, Básica y Media y su Fiscalización; en la Resolución Exenta N°277, de 2021, que aprueba la Organización Interna de la Agencia de Calidad de la Educación y deja sin efecto las Resoluciones Nros 722, de 2013, 1143, de 2017 y 111, de 2019, todas, de la Agencia de Calidad de la Educación; en el D.F.L N°1/19.653, de 2000, del Ministerio General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en el artículo 10 del D.F.L. N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.834, sobre Estatuto Administrativo; en la Ley 21.395 de Presupuestos del Sector Público para el año 2022; en la Resolución N° 164, de 2017 y su modificación, de este Servicio; en la Resolución Exenta RA 120441/244/2021 de la Agencia, que establece orden de subrogación del cargo de Jefatura de División de Administración General; en la Resolución Exenta RA N° 120441/371/2021, de la Agencia, que prorroga la contrata de don Miguel Liao Salgado para el año 2022; en la Resolución Exenta N°1114, del 20 de octubre del 2022, que aprueba el proceso de selección y requisitos de convocatoria para la contratación; en las Resoluciones N°6 y N°7, de 2019, ambas de la Contraloría General de la República, que fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón de las materias de Personal que indica, y

**CONSIDERANDO:**

1.- Que, por Resolución Exenta N°1114, del 20 de octubre de 2022, de esta Agencia, se aprobó el proceso de selección y requisitos de convocatoria para la contratación, en calidad jurídica de contrata, grado 8° E.U.S., estamento profesional, de un(a) Abogado(a), para el Departamento Jurídico, de la Agencia de Calidad de la Educación.

2.- Que, el llamado al proceso de selección antes indicado, fue publicado y difundido el día 21 de octubre de 2022, a través del portal de empleos públicos.

3.- Que, por motivos de necesidades del servicio, se ha resuelto dejar sin efecto el proceso de selección, en calidad jurídica de contrata, grado 8° E.U.S., estamento profesional, de un(a) Abogado(a), para el Departamento Jurídico, de la Agencia de Calidad de la Educación.

**RESUELVO:**

1.- **DÉJASE**, sin efecto el proceso de selección de un(a) Abogado(a), calidad jurídica contrata, para el Departamento Jurídico, de la Agencia de Calidad de la Educación, proceso que fue aprobado por Resolución Exenta N° 1114, del 20 de octubre del 2022, por la razón expuesta en el considerando 3 de este acto administrativo.

2.- **PUBLÍQUESE** la presente resolución exenta a través del portal de empleos públicos.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE**



**Miguel Orlando Liao Salgado**  
Jefe División de Administración General (s)  
División de Administración General

Nivel Central  
**Agencia de Calidad de la Educación**

28/11/2022 17:41

1. Administrativo Oficina de Partes (/AGCE/Nivel Central/DAG/Departamento de Compras y Servicios Generales)
2. Karina Isabel Maldonado Arellano (/AGCE/Nivel Central/DAG/DGDP)
3. Encargado Administración Interna Agencia (/AGCE/Nivel Central/DAG/Departamento de Compras y Servicios Generales)

---

**CVE 209394**

| Para verificar la autenticidad del documento, ingrese este código en el sitio web  
<https://validadoc.agenciaeducacion.cl/>

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye firma electrónica avanzada.